Diez marauedis

83

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

En [illegible] a diez y seis dias del mes de agos-
to de mill y seiscientos y cinquenta y cinco
años se juntó el concexo justicia y reximi-
ento en la sala baxa de su ayuntamiento segun
y como lo tienen de costumbre es a saber mercedes
de los señores = Alº mrz Peñalver y Ramos alcal-
de ordinario = Franco mrz Peñalver = Melchor
lopez de alemania fiel executor = Mateo Alaxarin
= Don Luys de Mora Ferrer = Domingo Muñoz fa-
miliar del Santo Oficio = Juan de Mora Ramos
fiel executor = Damian [illegible] = Don Pedro de
Cano y Mora rexidores y estando ansi jun-
tos como tal concexo acordaron lo siguiente
acordaron que atento de la quiebra de millones
que a avido en este repartimiento de millones
que no se a repartido a los vecinos lo que a
faltado en el repartimiento que se hizo del
año pasado acordaron que la quiebra de millones de los quatro años se
reparta a los vecinos desta villa y se de testi-
monio para que conste como no a avido
otro repartimiento de millones desde el
[illegible] por mandado del señor don Pedro de [illegible]
[illegible] cavallero de la orden de Calatrava
[illegible] intendente xeneral des-
te reyno de Murcia y rentas reales de
[illegible] hasta que se esto se acabe la [illegible]
asi lo acordaron y firmaron

Alº mrz Peñalver — Franco martinez Peñalver — Melchor [illegible]
Mateo Alaxarin — Pedro [illegible] — Gerónimo [illegible]
Don Luis de Mora Ferrer — Domingo Muñoz

(Margin:) Saca[da] [illegible] del reximiento [illegible] del sello segundo en [illegible] a diez y seis dias del mes de agosto de mill y seiscientos y cinquenta y cinco [illegible]